

RESOLUCIÓN N° **E00932**

SANTIAGO,

17 JUN
2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Ingeniería Industrial (DII) es uno de los más grandes y antiguos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM). Realiza investigación avanzada en gestión y economía e imparte docencia de pre y postgrado de alto nivel, siendo pioneros en la formación de ingenieros civiles industriales y otras profesiones afines. Los egresados se caracterizan por su compromiso con el país y sus capacidades de análisis y emprendimiento.
2. Que, el Magíster en Gestión y Dirección de Empresas (MBA UChile) del DII fue creado en 1995. Es un programa consolidado, es el postgrado con más estudiantes de la FCFM y uno de los más grandes de la Universidad. Cada año atrae cerca de 150 estudiantes nuevos a alguna de sus 5 versiones: Full-Time, Part-Time, Executive, Blended. A la fecha ya cuenta con cerca de 1.700 graduados. El programa tiene alianzas internacionales para intercambio, doble grado y viajes de corta duración con destacadas instituciones de Alemania, Australia, Canadá, China, Francia, México y Reino Unido. Los estudiantes del programa son profesionales con un promedio de 8 años de experiencia que trabajan principalmente en empresas del sector privado. Este programa compite con otros similares en Chile (ej.: PUC, UAI) y América Latina (ej.: EGADE, INCAE, U. de los Andes, IAE, etc.)
3. Que, desde hace más de 7 años que todos los nuevos estudiantes reciben como parte de los beneficios del programa una mochila profesional de alta calidad, la cual tiene entre sus características: Protección de sus computadores con un compartimiento especial acolchado y de una fibra muy suave, especialmente diseñada para impedir rayas y daños. Diseño exterior minimalista, con superficies planas y homogéneas, con cierres delgados y poco visibles. Gran cantidad de bolsillos interiores para libretas, lápices, tarjetas de visita, tablet, teléfono, disco duro externo y otros accesorios computacionales. Tirantes, parte posterior y manilla con acolchados gruesos y durables que permiten un uso cómodo. Logo del programa en material de calidad que no se despegue ni se destiñe con el roce o uso prolongado. (son mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea)
4. Que, esta mochila se ha convertido en una tradición e ícono del programa, su entrega marca un hito al comienzo del magíster en su Jornada de Integración, es muy apreciada y solicitada insistentemente por los estudiantes, genera sentido de pertenencia a la institución y al magíster, así como también lo hace visible fuera de la Universidad a través de su uso en los trabajos y desplazamientos de los estudiantes, ayudando también al conocimiento y posicionamiento del programa en su segmento objetivo, convirtiendo al estudiante en un embajador ante posibles empleadores, pares, directivos o futuros estudiantes. Desde la implementación de este beneficio hemos comprado mochilas INCASE (incase.com/), pues están especializados en mochilas para ejecutivos de empresas, cumplen con los requisitos específicos listados previamente y es una marca conocida, de buena calidad y aspiracional. Es tal la valoración de los estudiantes por esta mochila, que leves cambios de modelo, tonalidad de color u otros aspectos han generado comentarios, comparaciones y controversias con las entregadas a generaciones posteriores. Por este motivo, es importante para el programa mantener este aspecto distintivo y valorado a través de compra directa al representante en Chile del fabricante y que puede realizar la importación.
5. Que, efectuadas las búsquedas respectivas, se ha podido constatar que las mochilas requeridas no se encuentran disponible en los convenios marco vigentes de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.



DII 156034

Para verificar la validez de este documento ingrese a https://www.fcfm.cl/_uc/cpul

6. Que, según lo informado por el proveedor Quintec Distribucion S.A., RUT: 96.723.760-4, es el distribuidor exclusivo autorizado por Viastara LLC, para la distribución y comercialización de sus marcas en Chile, entre las que se encuentra Incase, según consta en certificado adjunto.
7. Que, se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales que dispone en lo que interesa "(...) y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios.
8. Que, en relación con el artículo anteriormente citado, se desprenden dos requisitos, a saber: i) que la contratación sea necesaria para la implementación de actividades o ejecución de proyectos en cualquiera de los tipos descritos; y ii) que la utilización del procedimiento concursal de compra ponga en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la respectiva actividad o proyecto.
9. Que, la primera exigencia normativa se encuentra satisfecha, toda vez que, como se ha reseñado a lo largo del presente acto administrativo, la contratación se requiere para la ejecución de diversas actividades de docencia y extensión realizadas por el programa.
10. Que, por otra parte, la segunda exigencia de la norma también se encuentra satisfecha, puesto que recurrir a un procedimiento de licitación pondría en serio riesgo la oportunidad, finalidad y eficacia de las actividades docentes para las cuales se requiere, debido a que el proveedor es quien garantiza la disponibilidad de estas mochilas y su entrega expedita en el mínimo plazo posible, ya que en virtud de la especificidad y la cantidad de las mismas (400) no es posible encontrarlas en un sólo lugar y en el tiempo requerido, por lo que dicho proceso pone en peligro cumplir con los objetivos y resultados buscado en el programa MBA.
11. Que, además se debe tener presente lo dispuesto en el Artículo N° 1 y 2 de la Resolución Exenta N° 1150 de la Universidad de Chile de fecha 19/10/2021.
12. Que, según consta en el certificado de fecha 13 de abril de 2022, el Departamento de Ingeniería Industrial cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación requerida.
13. Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 y al artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la empresa Quintec Distribucion S.A., RUT: 96.723.760-4, suscribió declaraciones juradas respecto de su idoneidad técnica y financiera y de la inexistencia de conflictos de intereses con la Universidad de Chile, documentos que se adjuntan al presente acto administrativo, por no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, Chileproveedores. Lo anterior, se ajusta a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N° 6.388 de 2009 y 32.954 de 2015.

RESUELVO:

1. Autorícese con esta fecha, la contratación bajo la modalidad de trato directo la adquisición de 400 mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea, con el proveedor Quintec Distribucion S.A., RUT: 96.723.760-4, por concurrir las causales previstas en el Artículo 38 de La Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01150 de la Universidad de Chile de fecha 19/10/2021, conforme a las condiciones de adquisición que se acompañan y se entienden forman parte integrante de la presente Resolución Exenta.
2. Apruébense las Condiciones de Contratación que se acompañan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución Exenta, que registrarán la contratación en comentario.
3. El monto máximo de la contratación que por esta Resolución Exenta asciende a la suma de \$31.406.480.- (treinta y un millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido, según propuesta del proveedor que se adjunta a la presente Resolución.





4. Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar al día hábil siguiente a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 19.886.
5. Emitase la orden de compra respectiva e infórmese en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, desde la fecha de tramitación de la presente resolución.
6. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente. Centro de costos 3385.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Electrónicamente por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Señor Director Económico y Administrativo
Archivo FCFM
Señor Director Departamento de Ingeniería Industrial
FM/JM/DK/RW/csl



DII 156034

Para verificar la validez de este documento ingrese a https://www.fcfm.cl/_uc/cpul



LISTADO DE ADJUNTOS



NOMBRE DE DOCUMENTO: 2022051916316846F23752B051C3__Certificado_de_habilidad.pdf
MD5 CHECKSUM: 0ec6dbd1816ddad2587286578abd61d4



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202205191631B364D7222789EC0B__Certificado_de_vigencia_de_la_sociedad_Quintec_Distribucion_S.A_24012022.pdf
MD5 CHECKSUM: 6082e4ef8f43ee1ea8757b9c7a5e8883



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202205191631C030860F97E0380D__Certificado_de_vigencia_de_poder_QD_al_28-03-2022.pdf
MD5 CHECKSUM: 8504b0ccc390eaaea5a4516501338697



NOMBRE DE DOCUMENTO: 20220519163123084AF565670B93__Declaraciones_-_Univ._de_Chile.pdf
MD5 CHECKSUM: 2a36eda4b963ee59f116ae0b780d64b1



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202205191631B5FF2F1685E722EB__Cotizacion_Universidad_de_Chile.pdf
MD5 CHECKSUM: a065689c5acea58cd439191a23a5dd9a



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202205191631829ACF2B9D42DCBA__Viaslara_-_Vinci_Brands_-_Quintec_exclusive_1.5.22.pdf
MD5 CHECKSUM: 330bfa1b355f5ca9e338769631c98c88



NOMBRE DE DOCUMENTO: 2022051916311A69D8744866BC9A__Captura_de_pantalla_CM.pdf
MD5 CHECKSUM: 1e859cac89dbbc41ac3cb5f46b374d99



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202205191631757E6B6514CD5D77__20220113_FUNDAMENTACION_-_Mochilas_MBA_UChile.pdf
MD5 CHECKSUM: 4428359d0c770d576b24e0c0da00e10e



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202205201255079986E29EAB4687__Informe_tecnico_TD_Quintec.pdf
MD5 CHECKSUM: b07d1a40808b1df77e94706d789ff455



NOMBRE DE DOCUMENTO: 2022052012558C32EEE90555A722__Carta_solicita_autorizacion_TD_Quintec.pdf
MD5 CHECKSUM: 3eedcbf29bc50da3e5764db3188736b2



NOMBRE DE DOCUMENTO: 20220520151501B9B6D90165E926__Condiciones_de_la_Contratacion.pdf
MD5 CHECKSUM: 45ee385188385f8d73e7174bef7be35d



NOMBRE DE DOCUMENTO: 20220617123508D6314ADD772E83__Acta_N_025.pdf
MD5 CHECKSUM: c66de158c6472df727e54cb70aaf05e1



NOMBRE DE DOCUMENTO: 202204191552BC83711207BACBA5__CDP_Quintec.pdf
MD5 CHECKSUM: 65bc023cd731198fdd23e1965fa757de



DII 156034





Comprobante de Proceso de Firma Electrónica

Descripción	E00932 A. CLAUDIO DII-TD- Adquisición de 400 mochilas corporativas para los alumnos del Magister en Gestión y Dirección de Empresas (MBA UChile) - Quintec Distribucion SA
Origen	Gestión de Resoluciones
Tipo de Resolución	Aprueba Contratación Directa
Última Modificación	03/07/2022 10:45
Firmas Autoridades Facultad	Danilo Martín Kuzmanic Vidal Director Económico y Administrativo <i>Fecha: 19/06/2022 10:20</i> James Peter Mcphee Torres Vicedecano <i>Fecha: 22/06/2022 05:45</i> Francisco Javier Martínez Concha Decano <i>Fecha: 22/06/2022 16:25</i> Juan Pablo Arenas Proaño Array <i>Fecha: 30/06/2022 17:11</i>
Firmas Contraloría Interna	María Magdalena Gandolfo Gandolfo <i>Fecha: 03/07/2022 10:45</i>
Documento Firmado	Nombre: Resolucion_E00932-2022_62acad4a86e08_original.pdf MD5: 08d365a1fe3db2dc845e694d6e6a3e7f





Nombre: 2022051916316846F23752B051C3__Certificado_de_habilidad.pdf
MD5: 0ec6dbd1816ddad2587286578abd61d4

Nombre: 202205191631B364D7222789EC0B__Certificado_de_vigencia_de_la_sociedad_Quintec_Distribucion_S.A_24012022.pdf
MD5: 6082e4ef8f43ee1ea8757b9c7a5e8883

Nombre: 202205191631C030860F97E0380D__Certificado_de_vigencia_de_poder_QD_al_28-03-2022.pdf
MD5: 8504b0ccc390eaaea5a4516501338697

Nombre: 20220519163123084AF565670B93__Declaraciones_-_Univ._de_Chile.pdf
MD5: 2a36eda4b963ee59f116ae0b780d64b1

Nombre: 202205191631B5FF2F1685E722EB__Cotizacion_Universidad_de_Chile.pdf
MD5: a065689c5acea58cd439191a23a5dd9a

Nombre: 202205191631829ACF2B9D42DCBA__Viaslara_-_Vinci_Brands_-_Quintec_exclusive_1.5.22.pdf
MD5: 330bfa1b355f5ca9e338769631c98c88

Documentos Adjuntos

Nombre: 2022051916311A69D8744866BC9A__Captura_de_pantalla_CM.pdf
MD5: 1e859cac89dbbc41ac3cb5f46b374d99

Nombre: 202205191631757E6B6514CD5D77__20220113_FUNDAMENTACION_-_Mochilas_MBA_UChile.pdf
MD5: 4428359d0c770d576b24e0c0da00e10e

Nombre: 202205201255079986E29EAB4687__Informe_tecnico_TD_Quintec.pdf
MD5: b07d1a40808b1df77e94706d789ff455

Nombre: 2022052012558C32EEE90555A722__Carta_solicita_autorizacion_TD_Quintec.pdf
MD5: 3eedcbf29bc50da3e5764db3188736b2

Nombre: 20220520151501B9B6D90165E926__Condiciones_de_la_Contratacion.pdf
MD5: 45ee385188385f8d73e7174bef7be35d

Nombre: 20220617123508D6314ADD772E83__Acta_N_025.pdf
MD5: c66de158c6472df727e54cb70aaf05e1

Nombre: 202204191552BC83711207BACBA5__CDP_Quintec.pdf
MD5: 65bc023cd731198fdd23e1965fa757de

IMPORTANTE: Este comprobante del proceso de firma electrónica realizado sobre el documento electrónico *Resolucion_E00932-2022_62acad4a86e08_original.pdf* no acredita, certifica ni reemplaza las firmas electrónicas que debiesen ser parte integrante del documento antes mencionado.

Para verificar las firmas electrónicas en *Resolucion_E00932-2022_62acad4a86e08_original.pdf* ingrese al sitio https://www.fcfm.cl/_uc/cpul, descargue el documento y revise las firmas electrónicas utilizando un software que permita verificarlas como Adobe Acrobat Reader™.





Ingeniería Industrial
FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 13 de abril de 2022.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el DS N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con un presupuesto de \$31.406.480.- (treinta y un millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de 400 mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea, para los alumnos del programa de Magíster en Gestión y Dirección de Empresas ((MBA UChile).

Richard
Weber

Firmado
digitalmente por
Richard Weber
Fecha: 2022.04.14
04:41:35 -04'00'

Richard Weber
Director
Departamento de Ingeniería Industrial

Santiago, mayo de 2022.

INFORME TÉCNICO: PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO

Por medio del presente, quien suscribe viene en informar de los antecedentes técnicos que justifican la procedencia de este trato directo con la empresa Quintec Distribucion S.A., RUT: 96.723.760-4, por la adquisición de 400 mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea, que se especificará en los párrafos siguientes y siempre en el contexto de la causal de contratación estipulada en el artículo 38 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales y en relación a las disposiciones reglamentarias establecidas por la Resolución Exenta N° 01150, de 2021, emitida por la Universidad de Chile.

Actualmente, el Magíster en Gestión y Dirección de Empresas (MBA UChile) es un programa consolidado, siendo el postgrado con más estudiantes de FCFM y uno de los más grandes de la Universidad. Cada año atrae cerca de 150 estudiantes nuevos a alguna de sus 5 versiones: Full-Time, Part-Time, Executive, Blended e Industria Minera. A la fecha ya cuenta con cerca de 1.700 graduados. El programa tiene alianzas internacionales para intercambio, doble grado y viajes de corta duración con destacadas instituciones de Alemania, Australia, Canadá, China, Francia, México y Reino Unido. Los estudiantes del programa son profesionales con un promedio de 8 años de experiencia que trabajan principalmente en empresas del sector privado. Este programa compite con otros similares en Chile (ej.: PUC, UAI) y América Latina (ej.: EGADE, INCAE, U. de los Andes, IAE, etc.).

Desde hace más de 7 años que todos los nuevos estudiantes reciben como parte de los beneficios del programa una mochila profesional de alta calidad, la cual tiene entre sus características: Protección de sus computadores con un compartimiento especial acolchado y de una fibra muy suave, especialmente diseñada para impedir rayas y daños. Diseño exterior minimalista, con superficies planas y homogéneas, con cierres delgados y poco visibles. Gran cantidad de bolsillos interiores para libretas, lápices, tarjetas de visita, tablet, teléfono, disco duro externo y otros accesorios computacionales. Tirantes, parte posterior y manilla con acolchados gruesos y durables que permiten un uso cómodo. Logo del programa en material de calidad que no se despega ni se destiñe con el roce o uso prolongado. (son mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea)

Esta mochila se ha convertido en una tradición e ícono del programa, su entrega marca un hito al comienzo del magíster en su Jornada de Integración, es muy apreciada y solicitada insistentemente por los estudiantes, genera sentido de pertenencia a la institución y al magíster, así como también lo hace visible fuera de la Universidad a través de su uso en los trabajos y desplazamientos de los estudiantes, ayudando también al conocimiento y posicionamiento del programa en su segmento objetivo, convirtiendo al estudiante en un embajador ante posibles empleadores, pares, directivos o futuros estudiantes. Desde la implementación de este beneficio hemos comprado mochilas INCASE (<https://inca.se.com/>), pues están especializados en mochilas para ejecutivos de empresas, cumplen con los requisitos específicos listados previamente y es una marca conocida, de buena calidad y aspiracional. Es tal la valoración de los estudiantes por esta mochila, que leves cambios de modelo, tonalidad de color u otros aspectos han generado comentarios, comparaciones y controversias con las entregadas a generaciones posteriores. Por este motivo, es importante para el programa mantener este aspecto distintivo y valorado.

Para el cumplimiento de dichos propósitos resulta necesaria la adquisición de 400 mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea.

Dichos bienes, en el campo de la comercialización de artículos de difusión, son de simple y objetiva especificación, toda vez que responden a prestaciones que, en este ámbito de trabajo, son usuales y continuas y para los cuales existen prestadores generales de segmentación comercial específica, es decir, dedicados al rubro consultado en forma habitual y permanente, pero con un ámbito comercial acotado a un área o sector productivo determinado. La empresa seleccionada cumple con la confianza y expectativas por sus años de experiencia en desarrollos de estas iniciativas. Lo anterior, no obsta a que, para los intereses del proyecto, se haya buscado a un proveedor determinado por la eficiencia y la certeza plena de que cuenta con las características de experiencia antedichos; a razón de esto, es que el Departamento de Ingeniería Industrial ha considerado pertinente contactar a la empresa Quintec Distribución S.A., R.U.T.: 96.723.760-4, domiciliada comercialmente en Apoquindo 5583, Piso 11, Las Condes – Santiago, el cual es un proveedor del rubro que entrega las certezas requeridas por el proyecto. Valga añadir, que de manera previa se efectuó la búsqueda de los bienes y servicios en el Catálogo de Bienes y Servicios de la plataforma www.mercadopublico.cl, no siendo habidos, con lo cual se dio cumplimiento a lo previsto en el art. 30, letra d) de la Ley N° 19.886, en el artículo 14 del D.S N° 250 y en el artículo 4°, letra c) de la Resolución Exenta N° 01150.

En este mismo sentido, y en conformidad a lo previsto en el artículo 6° de la Resolución Exenta N° 1150, de 2021, se deja constancia que la unidad requirente de esta contratación ha dado cumplimiento a las medidas requeridas para resguardar la eficacia del proceso. Lo anterior puede apreciarse en los siguientes hitos: (i) definición clara y precisa de las especificaciones técnicas y comerciales del bien o servicio a adquirir; (ii) determinación de plazos de entrega y/o prestación de los mismos, siempre considerando las capacidades instaladas del proveedor así como los tiempos propios del proyecto; (iii) delimitación clara y preestablecida de las garantías y el régimen de multas. A lo anterior, debe sumarse, que atendido que este caso obedece una contratación de un bien de simple y objetiva especificación, la elección del proveedor corresponde a un balance entre la protección de los intereses económicos de la Universidad, como emanación del principio de cautela del erario fiscal, y, a la par, del debido resguardo necesario para no poner en riesgo el objetivo y eficacia del proyecto. Todo lo anterior, se materializa, principalmente, mediante la confección de un estricto pliego de condiciones (v.gr. Términos de Referencia y/o Condiciones de Compras) y de una labor de barrido de campo, realizada conjuntamente entre el equipo de investigación y la unidad de apoyo administrativo de esta entidad.

Como respaldo de lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 9° de la Resolución Exenta N° 01150, de 2021, se adjuntan el Pliego de Condiciones que regirá la presente contratación directa.

De esta manera, lo expuesto en párrafos anterior, permite que a nuestro juicio se considere que existen elementos de juicio suficientes para sostener que el proceso de licitación pública pone en riesgo el objetivo y eficacia de este proyecto, tanto en lo sustancial como en lo formal, esto en el sentido de lo previsto por el artículo 2° de la Resolución Exenta N° 01150. Lo primero debido a la necesidad de contratar con un proveedor que permita garantizar los estándares de calidad y precisión necesarios, sin alterar ni poner en riesgo los resultados de las iniciativas del proyecto y que asimismo permita mantener el resguardo y discreción de las investigaciones desarrolladas; mientras que lo segundo, debe entenderse que existiendo plazos involucrados para el proyecto, éstos resultan finalmente son incompatibles con los contemplados para el proceso de licitación y por la innecesaria publicidad de los tópicos investigativos que dicho proceso aparejaría. De esta manera, creemos que conforme a lo expuesto, la situación de marras da cumplimiento a lo previsto en el artículo 2°, letras a); b); c); d) y e).

En el sentido del párrafo anterior, consideramos importante señalar que las mismas situaciones que nos llevan a sostener que la licitación pública pone en riesgo el objetivo y eficacia del proyecto, nos conllevan a informar la imposibilidad de llevar a cabo el estudio de mercado conforme lo sugerido por el art. 6°, letra B) de la Resolución Exenta N° 01150, toda vez que la realización de un estudio de mercado puede generar los mismos riesgos sustantivos que apareja un proceso de licitación pública.

De esta manera, quien suscribe informa por este medio la existencia de antecedentes fundados y concretos que hacen indispensable recurrir a la contratación directa conforme a la causal establecida por el artículo 38 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, y complementado en el sentido exigido por el artículo 9° de la Resolución Exenta N° 01150, de 2021, de la Universidad de Chile.



[Signature]
Richard Weber
Director
Departamento de Ingeniería Industrial

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Adquisición de 400 mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea, para los alumnos del programa el Magíster en Gestión y Dirección de Empresas (MBA UChile).

Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile

I. Antecedentes

El Departamento de Ingeniería Industrial (DII) es uno de los más grandes y antiguos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM). Realiza investigación avanzada en gestión y economía e imparte docencia de pre y postgrado de alto nivel, siendo pioneros en la formación de ingenieros civiles industriales y otras profesiones afines. Los egresados se caracterizan por su compromiso con el país y sus capacidades de análisis y emprendimiento.

El Magíster en Gestión y Dirección de Empresas (MBA UChile) del DII fue creado en 1995. Es un programa consolidado, es el postgrado con más estudiantes de FCFM y uno de los más grandes de la Universidad. Cada año atrae cerca de 150 estudiantes nuevos a alguna de sus 5 versiones: Full-Time, Part-Time, Executive, Blended. A la fecha ya cuenta con cerca de 1.700 graduados. El programa tiene alianzas internacionales para intercambio, doble grado y viajes de corta duración con destacadas instituciones de Alemania, Australia, Canadá, China, Francia, México y Reino Unido. Los estudiantes del programa son profesionales con un promedio de 8 años de experiencia que trabajan principalmente en empresas del sector privado. Este programa compite con otros similares en Chile (ej.: PUC, UAI) y América Latina (ej.: EGADE, INCAE, U. de los Andes, IAE, etc.)

Desde hace más de 7 años que todos los nuevos estudiantes reciben como parte de los beneficios del programa una mochila profesional de alta calidad.

Esta mochila se ha convertido en una tradición e ícono del programa, su entrega marca un hito al comienzo del magíster en su Jornada de Integración, es muy apreciada y solicitada insistentemente por los estudiantes, genera sentido de pertenencia a la institución y al magíster, así como también lo hace visible fuera de la Universidad a través de su uso en los trabajos y desplazamientos de los

estudiantes, ayudando también al conocimiento y posicionamiento del programa en su segmento objetivo, convirtiendo al estudiante en un embajador ante posibles empleadores, pares, directivos o futuros estudiantes. Desde la implementación de este beneficio hemos comprado mochilas INCASE (<https://incase.com/>), pues están especializados en mochilas para ejecutivos de empresas, cumplen con los requisitos específicos listados previamente y es una marca conocida, de buena calidad y aspiracional. Es tal la valoración de los estudiantes por esta mochila, que leves cambios de modelo, tonalidad de color u otros aspectos han generado comentarios, comparaciones y controversias con las entregadas a generaciones posteriores. Por este motivo, es importante para el programa mantener este aspecto distintivo y valorado a través de compra directa al representante en Chile del fabricante y que puede realizar la importación.

II. Objetivo

El objetivo de este trato directo, es la adquisición de 400 mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea, para los alumnos del programa el Magíster en Gestión y Dirección de Empresas (MBA UChile), asegurando al Departamento de Ingeniería Industrial el cumplimiento de determinados requisitos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

III. Especificaciones Técnicas y Garantía

Protección de sus computadores con un compartimiento especial acolchado y de una fibra muy suave, especialmente diseñada para impedir rayas y daños.

Diseño exterior minimalista, con superficies planas y homogéneas, con cierres delgados y poco visibles.

Gran cantidad de bolsillos interiores para libretas, lápices, tarjetas de visita, tablet, teléfono, disco duro externo y otros accesorios computacionales.

Tirantes, parte posterior y manilla con acolchados gruesos y durables que permiten un uso cómodo.

Logo del programa en material de calidad que no se despegue ni se destiñe con el roce o uso prolongado.

Garantía del producto son 12 meses a partir de la entrega. La garantía cubre defectos de fabricación y materiales, no cubre mal uso o desgaste normal del producto.

IV. Condiciones del servicio

- 1. Formalización y vigencia del contrato:** Por tratarse de una contratación de simple y objetiva especificación, y considerando la determinación de las condiciones en el presente documento y la propuesta de la empresa, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La orden de compra podrá emitirse una vez aprobado el acto administrativo por las autoridades universitarias de la

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

La entrega de las mochilas se realizará entre 4 a 6 semanas posteriores a la emisión de la orden de compra.

- 2. Presupuesto de la contratación:** El monto de la contratación no podrá superar la suma total de \$31.406.480.- (treinta y un millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido.
- 3. Formas de Pago:** El pago del servicio se realizará de acuerdo a las prestaciones requeridas y recibidas a conformidad por el programa solicitante. Se realizará dentro de los 30 días contados a partir de la recepción conforme de la factura con su respectiva orden de compra.
- 4. Multas:** No se considera necesarias.
- 5. Garantía de Cumplimiento:** Como conclusión del análisis de evaluación de riesgo involucrado en esta contratación por parte del Departamento de Ingeniería Industrial, se determinó que no se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato, en virtud de lo prescrito en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 6. Publicación:**

Una vez tramitado el acto administrativo aprobatorio de la presente contratación y formalizado el contrato, se publicarán a través del portal www.mercadopublico.cl los presentes Términos de Referencia, la Resolución Exenta, la Orden de Compra respectiva y la propuesta del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 19.886.
- 7. Contraparte de DII:**

La encargada de la contratación será:

La Jefe de Comunicaciones y Marketing MBA UChile del programa Magíster en Gestión y Dirección de Empresas, del Departamento de Ingeniería Industrial.

Funciones: Revisar el correcto desarrollo de lo comprometido por el proveedor en su propuesta y dar visto bueno y recepción conforme de la adquisición.



MAT.: Solicita autorizar contratación por trato directo a Quintec Distribución S.A., RUT: 96.723.760-4.

Santiago, 19 de mayo de 2022.

A SEÑOR DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

DE SEÑOR DIRECTOR, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

De mi consideración:

Agradeceré a usted autorice trato directo con el proveedor Quintec Distribución S.A., RUT: 96.723.760-4, por la adquisición de 400 mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea, para los alumnos del programa Magíster en Gestión y Dirección de Empresas (MBA UChile).

El Magíster en Gestión y Dirección de Empresas (MBA UChile) del DII fue creado en 1995. Es un programa consolidado, es el postgrado con más estudiantes de FCFM y uno de los más grandes de la Universidad. Cada año atrae cerca de 150 estudiantes nuevos a alguna de sus 5 versiones: Full-Time, Part-Time, Executive, Blended e Industria Minera. A la fecha ya cuenta con cerca de 1.700 graduados. El programa tiene alianzas internacionales para intercambio, doble grado y viajes de corta duración con destacadas instituciones de Alemania, Australia, Canadá, China, Francia, México y Reino Unido. Los estudiantes del programa son profesionales con un promedio de 8 años de experiencia que trabajan principalmente en empresas del sector privado. Este programa compite con otros similares en Chile (ej.: PUC, UAI) y América Latina (ej.: EGADE, INCAE, U. de los Andes, IAE, etc.)

Desde hace más de 7 años que todos los nuevos estudiantes reciben como parte de los beneficios del programa una mochila profesional de alta calidad, la cual tiene entre sus características: Protección de sus computadores con un compartimento especial acolchado y de una fibra muy suave, especialmente diseñada para impedir rayas y daños. Diseño exterior minimalista, con superficies planas y homogéneas, con cierres delgados y poco visibles. Gran cantidad de bolsillos interiores para libretas, lápices, tarjetas de visita, tablet, teléfono, disco duro externo y otros accesorios computacionales. Tirantes, parte posterior y manilla con acolchados gruesos y durables que permiten un uso cómodo. Logo del programa en material de calidad que no se despega ni se destiñe con el roce o uso prolongado. (son mochilas marca Incase Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea)

Esta mochila se ha convertido en una tradición e ícono del programa, su entrega marca un hito al comienzo del magíster en su Jornada de Integración, es muy apreciada y solicitada insistentemente por los estudiantes, genera sentido de pertenencia a la institución y al magíster, así como también lo hace visible fuera de la Universidad a través de su uso en los trabajos y desplazamientos de los estudiantes, ayudando también al conocimiento y posicionamiento del programa en su segmento objetivo, convirtiendo al estudiante en un embajador ante posibles empleadores, pares, directivos o futuros estudiantes. Desde la implementación de este beneficio hemos comprado mochilas INCASE (<https://incase.com/>), pues están especializados en mochilas para ejecutivos de empresas, cumplen con los requisitos específicos listados previamente y es una marca conocida, de buena calidad y aspiracional. Es tal la valoración de los estudiantes por esta mochila, que leves cambios de modelo, tonalidad de color u otros aspectos han generado comentarios, comparaciones y controversias con las entregadas a generaciones posteriores. Por este motivo, es importante para el programa mantener este aspecto distintivo y valorado.

La razón de la contratación directa con esta empresa, se fundamenta en el artículo 38 de La Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, establece: "Licitación privada o trato directo. Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N° 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto".

Junto lo anterior es menester observar lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01150 de la Universidad de Chile de fecha 19/10/2021.

Saluda atentamente a usted,



Richard Weber
Director
Departamento de Ingeniería Industrial

RUT	
Cliente	Universidad de Chile
Contacto	Armida Prado
Mail	aprado@dii.uchile.cl

Ejecutivo	Carina Sandoval V
Telefono	
Mail	csandoval@quintec.cl

Codigo	Descripcion	Unidades	Stock	Costo Neto	Costo Total
INBP100675-BSE	Incise Commuter Backpack w/Bionic - Baltic Sea*	400	0	63.566	25.426.400
	Logo en PVC y cosido a la mochila	400	0	2.414	965.600

Sub Total	26.392.000
Descuento	

Observaciones:

* Unidades se deben taer a pedido, 4 a 6 semanas aprox

Neto	\$ 26.392.000
IVA	\$ 5.014.480
Total	\$ 31.406.480

Consideraciones

Esta cotizacion tiene una validez de 3 dias habiles.
Stock sujeto a disponibilidad.
Esta cotizaciòn no conlleva compromiso de venta.

*Marshall*